



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ACUERDO

EN LO GENERAL: POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y COMPETENCIAS, IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE EVITAR EL AUMENTO EN LOS PRECIOS DE PRODUCTOS QUE INTEGRAN LA CANASTA BÁSICA, Y ASÍ MISMO SE EXHORTA AL DELEGADO FEDERAL ÚNICO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE EN BASE A SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES INTENSIFIQUE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA, CONTROL Y SANCIONES NECESARIAS PARA EVITAR QUE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES INCREMENTEN LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS QUE INTEGRAN LA CANASTA BÁSICA.

APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LEIDO POR LA **DIPUTADA AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022.



DIP. PRESIDENTA



DIP. SECRETARIA



DIPUTADA AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO
XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E. -**



HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita Diputada **AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO** en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 28 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por los artículos 110 fracción III, 114, 117 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter a consideración del Pleno de esta Honorable Legislatura, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La canasta básica se define como el conjunto de alimentos considerados esenciales para la subsistencia y bienestar para los miembros de una familia, contribuyendo a la seguridad alimentaria de la población vulnerable por la pobreza y abastecida de productos variados que aportan valor nutrimental.



DIPUTADA AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO
XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

En enero de 2019 un hogar mexicano podía comprar una canasta básica que incluía tortillas, huevo, leche, verduras, frutas y carne por aproximadamente \$1,165 pesos, según cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). En enero del 2020 esto resultó imposible, pues se encareció la canasta básica, aumentando a más del doble el precio de los mismos productos, quedando en \$2,680 pesos.

Aumento tan significativo que muchas familias tuvieron la desgracia de enfrentar, haciéndose muy difícil adquirir los mismos productos de un año a otro, ya que solo se incrementó el precio de los productos de la canasta básica, pero los ingresos de una familia siguieron siendo los mismos, poniéndose en riesgo su derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

No obstante, al aumento anterior, la declaratoria de emergencia sanitaria por el COVID-19, la cual obligó al cierre temporal de negocios, volvió más grave la situación económica, ya de por sí complicada para muchas familias mexicanas.

En cuanto a la crisis del incremento de los precios, las razones son multifactoriales, desde la demanda de materias primas, el desarrollo de los biocombustibles, la reducción sustancial de la producción de alimentos y de sus existencias, el cierre de empresas por la declaratoria de emergencia sanitaria, entre muchos otros.

Según datos proporcionados por Investigadores del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA), en el primer semestre



DIPUTADA AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO

XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

de este 2022, la inflación en México alcanzó su nivel más alto desde hace dos décadas, debido a diversos factores, lo que repercutió en que la adquisición de los productos de la canasta básica sea más difícil.

El maestro Héctor Iván del Toro Ríos, profesor investigador del CUCEA, señaló que: "En una canasta básica indispensable de una familia de cuatro miembros para la adquisición de 30 productos, que además incluye elementos como gel antibacterial y cuestiones de aseo personal y del hogar, el precio alcanza los 10 mil 576 pesos. Si a eso le agregamos servicios como el pago de la luz, agua, teléfono y renta, **se necesitarían alrededor de 22 mil 182 pesos para tener todas estas condiciones de forma mensual**". Y si a esto se agrega el que si las personas tienen alguna enfermedad crónica deben atender gastos en medicamentos y consultas que podrían elevar el presupuesto hasta **los 38 mil 546 pesos**.

Algunos productos que han aumentado son el kilo de tortillas (de 15 a 29 pesos), el pan de caja (de 34.15 a 43.10 pesos), la calabacita (de 5.90 a 34.50 pesos), el huevo (de 36 a 93 pesos), el pollo entero (de 104 a 129 pesos), la carne de res (de 178 a 209 pesos), el jitomate (de 22.60 a 34.50), el gas LP de 30 kilogramos (de 548 a 754 pesos), y muchos más.

Sin embargo, la inflación por desgracia ha abierto la puerta a la informalidad y a los trabajos con paga indigna, lo que ha provocado que 7 de cada 10 mexicanos no puedan comprar una despensa básica, lo anterior, según datos de la Asociación Nacional de Pequeños Comerciantes, por sus siglas (ANPEC).

La informalidad que predomina en nuestro país y la mano de obra barata al pagarse la jornada laboral de 8 horas en menos de 200 pesos, trae



como consecuencia que la gente no cuente con los recursos necesarios para la compra de los alimentos que requieren las familias de manera habitual.

El gobierno federal presentó el Paquete Contra la Inflación y la Carestía (Pacic), acuerdo entre el gobierno de México, productores, distribuidores y comerciantes, para efecto de establecer un control y garantizar precios justos en los productos que integran la canasta básica alimentaria.

Pero tal parece que dicha estrategia no ha funcionado como tal, toda vez que los aumentos están a la orden del día, el gastar lo mismo, pero comprar menos, ha sido una constante de los ciudadanos, viendo como su poder adquisitivo para comprar la despensa ha ido a la baja a medida que la inflación avanza a pasos agigantados. El escenario actual y el que está por venir nos apremia a proponer medidas encaminadas a preservar el bienestar de las familias mexicanas, especialmente de las que menos tienen.

Es disposición constitucional consagrada en el artículo 28 de la Carta Magna, que: ***"las leyes fijarán bases para que se señalen precios máximos a los artículos, materias o productos que se consideren necesarios para la economía nacional o el consumo popular, así como para imponer modalidades a la organización de la distribución de esos artículos, materias o productos, a fin de evitar que intermediaciones innecesarias o excesivas provoquen insuficiencia en el abasto, así como el alza de precios. La ley protegerá a los consumidores y propiciará su organización para el mejor cuidado de sus intereses."***



DIPUTADA AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO
XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Ley Federal de Protección al Consumidor establece que la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor (PROFECO) sancionará como un caso particularmente grave toda conducta acto o comisión que tenga por efecto el aumento de precios cuando se trate de productos básicos de consumo generalizado, como alimentos o productos sujetos a precio máximo o a precios o tarifas establecidos o registrados por la Secretaría de Economía o por cualquiera otra autoridad competente.

Por su parte en el estado de Baja California, según lo dispone la ley orgánica del Poder Ejecutivo establece la obligación para la Secretaría de Economía e Innovación instrumentar acciones de gobierno con el objetivo de regular y establecer condiciones que favorezcan el abasto, comercialización y distribución del consumo básico, que se refleje en economías que beneficien a los sectores de la sociedad de atención prioritaria.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, solicitando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por tratarse de un asunto de interés público y de obvia y urgente atención y resolución, se someta a consideración de esta H. Soberanía la **DISPENSA DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE**, en los términos siguientes:

RESOLUTIVO

PRIMERO. – Que la Vigésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California, envíe atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Economía Tatiana Clouthier Carrillo a efecto de que, en el ámbito de sus facultades y competencias, implemente las acciones necesarias a fin de evitar el aumento en los precios de productos que integran la canasta básica.



DIPUTADA AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO

XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SEGUNDO. – Que la Vigésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California, envíe atento y respetuoso exhorto al Delegado Federal Único de Baja California, el Dr. Alejandro Ruiz Uribe, para que en base a sus atribuciones y facultades intensifique las acciones de vigilancia, control y sanciones necesarias para evitar que los establecimientos comerciales incrementen los precios de los productos que integran la canasta básica.

Dado en el Salón de Sesiones “Benito Juárez García” del Honorable Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

**DIPUTADA AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO
INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**